**LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021**
**"SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID 398.352**
**ACTA DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, se da inicio a la evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.021 "**Servicio de Correo para el MDP ID 398.352** con los miembros del comité constituido según Resolución Nº 608/2020 de fecha 26 de Mayo de 2.021: Abg. Francisco Cáceres, por la Dirección Administrativa, el Abg. Ever Larroza por Asesoría Jurídica y, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, y en este contexto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

**1- ANTECEDENTES:**

a. El llamado fue solicitado por Nota N° 16 /2021 en fecha 03 de febrero de 2021 de la Dirección Administrativa.
b. La aprobación del llamado se dio por Resolución D.G N° 608/2021 de fecha 26 de mayo de 2.021 "Por la cual se aprueba el llamado por Concurso de Oferta Nº 04/2.021 "**Servicio de Correo para el MDP ID 398.352 Rectificación parcial de la Resolución 608/2021** por Resolución N° 1234/2021 de 21 de setiembre de 2021 **donde se sustituye al** al Abg. Javier Cáceres, por el Señor Víctor Galeano , Dirección Administrativa
c. En fecha 09 de junio del 2021, mediante Nota UOC N° 473/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
d. El presente llamado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114/2021 de fecha 19/05/2021 por un monto de Gs. 45.000.000.-

**2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

**Víctor Galeano**
**Director**
**Dirección Administrativa**
**Ministerio de la Defensa Pública**

# LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021
# "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID 398.352
# ACTA DE EVALUACIÓN

## ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ID | 398352 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Servicio de Correo para el MDP | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 3-Septiembre-2021 | HORA APERTURA | 09:10 | HORA FIN | 09:25 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Concurso de Ofertas | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Aviadores del Chaco Nº 2462 -primer piso | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Enrique Medina | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | María Inés Vittone | | | | |

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 80079149-5 | G2 S.A | manu.gonza10@hotmail.com |
| 2 | 80014790-1 | TRANS-RUTA SA | adrianacortazar@transruta.com.py |
| 3 | 80090899-6 | AGUILA COURIER S.R.L. | cristian.lopez.py@gmail.com |

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. María Inés Vittone
Jefa Operativa de Contrataciones

Transruta S.A.
RUC: 80014790-1



Abg. Ever Barreza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Attilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

# LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021
# "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID 398.352
# ACTA DE EVALUACIÓN

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| G2 S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 7.244.540<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 3/09/2021 a 31/01/2022, 150 días |
| TRANS-RUTA SA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 6.846.790<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 11.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 30/08/2021 a 17/01/2022, 140 días |
| AGUILA COURIER S.R.L. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 5.535.124<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 30/08/2021 a 26/01/2022, 149 días |

| Oferentes | Páginas folliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| G2 S.A | 0 | 1657681 | NO |
| TRANS-RUTA SA | 126 | 1657417 | NO |
| AGUILA COURIER S.R.L. | 35 | 1656885 | NO |

Se encuentran presente la Sra. Evelia Sotelo con Cédula de Identidad Nº 5.125.948 en representación de la Empresa Transruta y el Sr. Alcides Salina con Cédula de Identidad Nº 1.135.572 en representación de la Empresa Aguila Express - Courier.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Unidad Operativa de Contrataciones

Transruta S.A
RUC: 80[illegible]

Aguila Courier S.R.L.



Abg. Evert Heroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

**3- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

a. Se solita por Nota UOC N°852 y 853 de fecha 07 de septiembre, a los oferentes AGUILA CURIER S.R.L., TRANSRUTA S.A., y G2 S.A. los siguientes documentos:

1) Planilla de oferta en forma digital. Certificado de Origen nacional.

Las firmas, AGUILA CURIER S.R.L. y TRANSRUTA S.A., han presentado en tiempo y forma lo solicitado en la Nota. No así, la firma G2 S.A. a la que se ha remitido el pedido por correo declarado en su oferta y no se obtuvo retorno.

b. Se solita por Nota UOC N° 871 de fecha 10 de septiembre, al oferente AGUILA CURIER S.R.L., los siguientes documentos:

1) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**).
3) Balance de los años 2018-2019-2020.
4) Desglose de precio de todos los ítems.
5) La aceptación de corrección aritmética a su planilla de oferta por una diferencia de 3 Guaraníes. Su oferta es de 5.535.124 debiendo ser 5.535.121. Esto no lo descalifica, solo se corrige su monto total ofertado.

El oferente presentó en fecha y forma la documentación y será analizada posteriormente.

c. Se solicita por Nota UOC N° 871 de fecha 10 de septiembre, al oferente TRANSRUTA S.A., el Desglose de Precio de los ítems 3-4 3-4-7-8-122-159- 73

El mismo presentó en fecha y forma y será analizado posteriormente.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

**Víctor Galeano**
**Director**
**Dirección Administrativa**
**Ministerio de la Defensa Pública**

**4- REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS.**

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados. Serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no*

Abg. Eva Carrona López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Aldo Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Victor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

*serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial**

| OFERENTE | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento | Escritura Pública de Constitucion | Documentos que acrediten las facultades del firmante | Fotocopia C.I del firma de la Oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| **Águila Courier SRL** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **TransRuta S.A** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **G2 S.A** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que las firmas cumplen con los requisitos básicos de carácter substancial

## 5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

Abg. Atilio O. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

La tabla comparativa forma parte de este documento bajo la denominación de **Anexo 1**

Se solicitó por Nota UOC N° 871 de fecha 10 de setiembre a la empresa Águila Express- Courier y por Nota UOC N° 887 de fecha 15 de setiembre de 2021 a la empresa TransRuta S.A la corrección aritmética de sus ofertas. En respuesta a esta petición los oferentes aceptaron lo solicitado y se realiza la corrección en el cuadro comparativo de oferta.

## 6- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Se solicitó por Nota UOC N° 852 y 853 de fecha 07 de setiembre de 2021 a los oferentes Águila Courier S.R.L Y TransRuta S.A su certificado de Origen Nacional, ambos presentaron correctamente. Se solicitó por Nota UOC N° 854 de fecha 07 de setiembre de 2021 al oferente G2 S.A su certificado El mismo no presentó documento alguno.

## 7- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que, en este punto, se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4 del presente Informe en la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

## 8- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a **todos los oferentes** a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE

Abg. Eva Garroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

**LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021**
**"SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID 398.352**
**ACTA DE EVALUACIÓN**

APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

**9- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Por tratarse de la oferta más económica y siendo el llamado bajo la modalidad de adjudicación por el total se inicia la evaluación de la documentación de la oferente Águila Courier SRL.

| **D) Documentos legales Oferentes Individuales.** | **Águila Courier SRL** |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento con seguridad social | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 | No Cumple |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Iver Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios | Cumple |

De la revisión de los documentos presentados por el oferente Águila Courier SRL según Nota UOC N° 871 /2021 de fecha 10 de setiembre de 2021 se solicitó la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 art. 1 de la Ley N° 6355/19. El mismo presentó la constancia con fecha 13 de setiembre de 2021 habiendo tenido lugar el acto de apertura de ofertas en fecha 03 de setiembre, por lo que el documento no es hábil para cumplir el requisito. Además, se observa que en la declaración Jurada solo figura la declaración de la empresa Águila Courier SRL y del Accionista Cristhian López Chávez. Sin embargo, no figura el Señor Alcides López Chávez quien es director de la misma como lo indica en su formulario N° 5 "Declaración de Miembros". Por lo tanto, queda descalificada esta oferta y se procede a analizar la siguiente oferta con el precio más bajo, de la firma TransRuta S.A.

## 10- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

| **D) Documentos legales Oferentes Individuales.** | **TransRuta S.A.** |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento con seguridad social | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 | Cumple |

Abg. Evelyn Carroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio G. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios | Cumple |

**11- EXPERIENCIA REQUERIDA**

| | |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en el Servicio de Correo con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2017 2018 2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado. | **CUMPLE** |

**12- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.**

| **CAPACIDAD FINANCIERA** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS - IRE, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018- 2019 y 2020. | **CUMPLE** |

| CUADRO DE RATIOS FINACIEROS | | | |
|---|---|---|---|
| TRANS RUTA S.A. | | | |
| **Ratio de Liquidez** | | | |
| Mayor o igual a 1 | 2018 | 2019 | 2020 |

Abg. Everly Garroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

**Víctor Galeano**
**Director**
**Dirección Administrativa**
**Ministerio de la Defensa Pública**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente. | 7.517.182.083 | 8.800.465.965 | 12.038.277.167 |
| Pasivo Corriente. | 1.220.283.382 | 2.983.168.585 | 4.791.480.938 |
| Resultado | 6,160 | 2,950 | 2,512 |
| PROMEDIO | | | 3,874 |
| **Ratio de endeudamiento** | | | |
| No será mayor a 0,80 | | | |
| Pasivo Total | 2.555.420.932 | 3.235.038.157 | 5.957.840.492 |
| Activo Total | 11.389.216.687 | 12.519.054.423 | 15.565.918.075 |
| Resultado | 0,224 | 0,258 | 0,383 |
| PROMEDIO | | | 0,289 |
| | | | |
| **Índice de rentabilidad** | | | |
| No debe ser negativo | | | |
| Utilidad después impuesto | 391.185.820 | 314.998.544 | 307.858.251 |
| Capital | 5.000.000.000 | 5.000.000.000 | 5.000.000.000 |
| Resultado | 0,078 | 0,063 | 0,062 |
| PROMEDIO | | | 0,068 |

**13- 1ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE**

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Raúl Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Se verifica los precios ofertados por la firma TRANSRUTA S.A con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La planilla demostrativa de dicha comparación se adjunta con la denominación de **Anexo 2.**

Ante la consulta de esta Convocante respecto a estos precios la oferente ha respondido y se observa en el desglose que se encuentra expuesto costo de traslado, costo de personal, otros, IVA 10%, costo unitario, margen de rentabilidad. El Comité considera que el desglose se realizó correctamente y manifiesta su conformidad con lo presentado, considerando razonable la exposición de los costos que deben ser enfrentados para hacer viable la oferta.

**14- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP" N° 398.352** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la firma **TRANSRUTA S.A** con RUC: 80014790 – 1 por un **MONTO MINIMO de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y por un MONTO MAXIMO de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).**

La recomendación se basa en que la firma ha presentado la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 17 días del mes de septiembre de 2021.

Abg. Evelyn Larrosa
Director
Dirección Jurídica

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública